

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Nombre del sujeto obligado: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez

Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora

Verificador: Alejandra Gabriela Esparza Olivares

Fecha de inicio de la Verificación: 16/06/2017

Fecha de termino de la Verificación: 12/07/2017

Art. 8 Información Fundamental General**I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública****a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)****Ley General de Transparencia**

Sin Observaciones

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Sin Observaciones

Reglamento de la Ley de Transparencia

Sin Observaciones

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

Sin Observaciones

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato

Sin Observaciones

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido 3, 4 y 5; además de los criterios adjetivos 1, 5, 6 y 7. El sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos publicados, toda vez que los documentos remitidos no corresponden con los lineamientos de publicación y actualización, a pesar de que el formato así lo señala.

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 1, 2, 3, 4 y 5, así como con los criterios adjetivos 1, 2, 5 y 6. El sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos publicados, toda vez que los documentos remitidos no corresponden con los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, a pesar de que el formato así lo señala.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

Sin Observaciones

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia**Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)**

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1 y 5. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al año 2017, toda vez que el comité de transparencia debe de sesionar cuando menos una vez al mes. Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 6. El sujeto obligado deberá publicar el número o clave de acuerdo del Comité (por eje. 001/SCT-29-01/2016) toda vez que es omiso en señalarlo o justificar su inexistencia.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 6. El sujeto obligado deberá publicar el número o clave de acuerdo del Comité (por eje. 001/SCT-29-01/2016) toda vez que es omiso en señalarlo o justificar su inexistencia.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)**

Se incumplen los criterios adjetivos de actualización 1 y 5. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las actas del año en curso, toda vez que los comités de transparencia deben sesionar de manera ordinaria cuando menos cada tres meses.

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, así como los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a la presente obligación, toda vez que la nota que se publica no justifica la inexistencia de la información correspondiente a la presente obligación.

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_C)

Sin Observaciones

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 16. En razón de que deberá corregir leyenda que indique el medio por el que el sujeto obligado recibe solicitudes de información pública, toda vez que la leyenda publicada no coincide con lo que solicita la presente obligación.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 17. El sujeto obligado deberá corregir el hipervínculo publicado, toda vez que no te redirige a la dirección electrónica del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 14. En razón de que deberá corregir el nombre del municipio toda vez que publica "Jalisco" en lugar de Guadalajara.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 19. En razón de que deberá publicar el correo electrónico de los funcionarios públicos, toda vez que es omiso en varios de los registros.

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

Sin Observaciones

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

Sin Observaciones

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de la publicación de dicho formato.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)****Disposiciones de la Constitución Política Federal**

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1. El sujeto obligado deberá modificar el contenido relacionado a tipo de normatividad, toda vez que replica la denominación de la norma, en lugar de la información solicitada (ley, reglamento, constitución, decreto, norma, etc.)

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1. El sujeto obligado deberá modificar el contenido relacionado a tipo de normatividad, toda vez que replica la denominación de la norma, en lugar de la información solicitada (ley, reglamento, constitución, decreto, norma, etc.)

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información al mes de mayo del presente año toda vez que la última actualización corresponde al mes de abril y esta obligación debe actualizarse mes con mes.

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)**Leyes Federales**

Sin Observaciones

Leyes Estatales

El sujeto obligado deberá añadir en el formato correspondiente, el resto de leyes federales y locales aplicables por el sujeto obligado, toda vez que sólo publica una ley local que le es aplicable.

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)**Reglamentos Federales**

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes de mayo 2017, toda vez que la última actualización corresponde al mes de abril.

Reglamentos Estatales

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes de mayo 2017, toda vez que la última actualización corresponde al mes de abril.

Reglamentos Municipales

Sin Observaciones

e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes de mayo 2017, toda vez que la última actualización corresponde al mes de abril.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3 y 4. El sujeto obligado deberá publicar fecha de actualización y última modificación toda vez que en el formato publicado es omiso en señalar en varias ocasiones dicha información.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los apartados de los programas federales****La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 14 y 16. El sujeto obligado deberá publicar las acciones que se emprenderán por cada uno de los programas señalados así como con el proceso básico de los programas (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama); en todos los campos toda vez que es omiso en su publicación en algunos de los supuestos.

Se recomienda al sujeto obligado publicar la fecha de validación en todos los campos, toda vez que es omiso en algunos de los campos.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Sin Observaciones

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 4. El sujeto obligado deberá publicar el presupuesto asignado a cada programa o justificar la inexistencia de dicha información toda vez que es omiso en su señalamiento.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Sin Observaciones

d) Los programas estatales**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII)**

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos correspondientes. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su publicación.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

Sin Observaciones

e) Los programas regionales**La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE Programas del Sujeto Obligado)**

Se incumple con todos los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá actualizar la información correspondiente al año 2016 y 2017, toda vez que publica únicamente lo correspondiente al 2015.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIE)

Se incumple con el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al año 2017, toda vez que publica únicamente lo correspondiente al 2016.

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)

Se sancionan los criterios adjetivos de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la publicación de la información al año 2017, toda vez que publica únicamente información correspondiente al 2016. Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 4, y el criterio adjetivo 2. El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita a los resultados de la evaluación, toda vez que es omiso en su publicación.

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIF)

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos correspondientes. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su publicación.

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores**La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)**

Se sancionan los criterios sustantivos de contenido 4, 5, 6, 9, 10, 14, 17, 18, 19, 21 y 22. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al presupuesto asignado al programa, el origen de los recursos, el tipo de participación del gobierno federal o local, la fecha de inicio y término de cada programa, las acciones que se emprenderán por cada uno de los programas señalados, el proceso básico del programa, el tipo de apoyo, el monto que otorga cada programa, la convocatoria, el nombre completo del responsable, correo electrónico del responsable o en su caso la debida justificación a la inexistencia de la información. Toda vez que es omiso en su publicación.

Se sancionan todos los criterios adjetivos de actualización. El sujeto obligado deberá publicar las fechas de actualización que corresponden.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIIG)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 28, 30, 33. El sujeto obligado deberá publicar la información que corresponde o en su caso la debida justificación de la inexistencia de la información, toda vez que es omiso en su publicación.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 13 y 29. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente en todos los supuestos, toda vez que de dos registros sólo llena uno.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado**b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años****Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)**

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 2. El sujeto obligado deberá publicar la denominación del Área o Unidad Responsable, toda vez que es omiso en su publicación o justificación.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 7. El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento completo del o los programas operativos/presupuestario/sectorial/regionales/institucionales/especiales/ de trabajo y/o anuales. Toda vez que es omiso en su publicación. Se incumple el criterio adjetivo 4, el sujeto obligado deberá señalar el área administrativa que genera la información, toda vez que es omiso en su publicación.

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 2. El sujeto obligado deberá publicar la denominación del Área o Unidad Responsable, toda vez que es omiso en su publicación o justificación.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 7. El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento completo del o los programas operativos/presupuestario/sectorial/regionales/institucionales/especiales/ de trabajo y/o anuales. Toda vez que es omiso en su publicación. Se incumple el criterio adjetivo 4, el sujeto obligado deberá señalar el área administrativa que genera la información, toda vez que es omiso en su publicación.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

Sin Observaciones

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

Sin Observaciones

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

Sin Observaciones

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

Sin Observaciones

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

Sin Observaciones

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 12. El sujeto obligado deberá publicar las metas programadas para medir resultados, toda vez que no lo hace en todos los supuestos.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 13. El sujeto obligado deberá publicar las metas ajustadas que existen, en su caso. Toda vez que es omiso en su publicación y/o justificación.

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)

Se incumplen todos los criterios sustantivos de contenido, así como los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a la presente toda vez que es omiso en la publicación del formato correspondiente.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**V. La información financiera, patrimonial y administrativa****a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

Se incumple con el criterio adjetivo de actualización, con los criterios adjetivos de formato así como con los criterios sustantivos de contenido 3, 4, 5, 6, 7 y 8. El sujeto obligado deberá publicar la información faltante al presente formato, o bien justificar la inexistencia de la información, toda vez que en el apartado nota no hay justificación algo respecto a la información faltante.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

Sin Observaciones

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido, así como con los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su registro.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 6 y 7, así como sus respectivos criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación así como el hipervínculo al respectivo Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, toda vez que los hipervínculos publicados corresponden al portal web del sujeto obligado y no de la información que se solicita.

Se cumplen parcialmente los criterios adjetivos 5 y 6. El sujeto obligado deberá publicar la información respectiva al año 2016 y 2015, toda vez que únicamente se publica lo correspondiente al 2017.

d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)

Se sanciona el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes anterior al actual, toda vez que esta obligación debe actualizarse mes con mes y la última fecha de actualización corresponde al mes de febrero del presente año.

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

Se sanciona el criterio adjetivo de actualización. El sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes anterior al actual, toda vez que esta obligación debe actualizarse mes con mes y la última fecha de actualización corresponde al mes de febrero del presente año.

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

Sin Observaciones

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido, así como con los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su registro.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido, así como con los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente a la presente obligación, toda vez que no hay evidencia de su registro.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 3, 4, 5 y 9. El sujeto obligado deberá publicar el tipo de integrante (funcionario, servidor público, etc), la clave o nivel del puesto, la denominación o descripción del puesto así como el sexo (M/F) de cada integrante, toda vez que es omiso en su publicación.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato

Se sancionan todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos correspondientes. El sujeto obligado deberá publicar el formato correspondiente con la información que se le indica, toda vez que no hay registro del formato de la presente obligación.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Sin Observaciones

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)

Sin Observaciones

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años**Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)**

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23 y 24, en razón de el sujeto obligado deberá justificar en todos los registros la inexistencia de la información, toda vez que sólo justifica en algunos registros.

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)

Sin Observaciones

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica al 2017, toda vez que se publica únicamente 2016 y 2015.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato

Sin Observaciones

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

Sin Observaciones

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información respecto al 2017, toda vez que sólo actualiza hasta el año 2016.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 16, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar los resultados de las asesorías, en caso. Toda vez que es omiso en su publicación.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado

Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

Sin Observaciones

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en razón de que el sujeto obligado deberá justificar la inexistencia de la información en todos los registros, toda vez que sólo publica la nota respectiva en algunos meses y no en todos.

Donaciones en dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la nota justificando la inexistencia de información en todos los registros, toda vez que es omiso en la publicación de la nota en todos los registros.

Donaciones en especie (Formato LTAIPEJM8FVL)

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la nota justificando la inexistencia de información en todos los registros, toda vez que es omiso en la publicación de la nota en todos los registros.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica mes con mes, toda vez que sólo actualiza hasta marzo del año en curso.

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 ; en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información respecto al listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos, toda vez que es omiso en justificar la inexistencia de la información que se considera que no le es aplicable.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 3, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, toda vez que es omiso en su publicación.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

Sin Observaciones

Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)

Sin Observaciones

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

Sin Observaciones

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

Sin Observaciones

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVP)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica cuando mes con mes, toda vez que la última actualización corresponde a marzo.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico

Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Sin Observaciones

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido 19, 20 y 21, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información respecto a los bienes inmuebles, toda vez que es omiso en su publicación.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 3, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, toda vez que es omiso en su publicación. Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, toda vez que es omiso en su publicación.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 5 y 7, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar y conservar la información de esta obligación de los años 2015 y 2016, toda vez que no hace mención a esos años.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido 3, 4 y 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la causa de baja, la fecha en que se dio de baja y el valor, toda vez que es omiso en su publicación.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 2, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación de la información, toda vez que es omiso en su publicación.

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Sin Observaciones

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

) Se incumple el criterio sustantivo de contenido 4, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar el valor el bien inmueble, toda vez que es omiso en su publicación.

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

) Sin Observaciones

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados

Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica cuando menos mes con mes, toda vez que no hay registros respecto al año en curso.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la denominación del puesto, toda vez que es omiso en su publicación.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se incumple el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica cuando menos mes con mes, toda vez que no hay información respecto al año 2017.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la presente obligación mes con mes, toda vez que la última vez que se actualiza es al mes de enero del presente año.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada
Sin Observaciones

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato
Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información que se publica mes con mes, toda vez que sólo actualiza hasta febrer del año en curso.

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta
Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)
Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)
Sin Observaciones

VI. La información sobre la gestión pública

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública
Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Se cumple parcialmente con todos los criterios sustantivos, así como con los criterios adjetivos, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a todas las áreas adscritas, toda vez que publica únicamente información respecto a la Dirección General de Planeación e Innovación.

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público
Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

Se incumplen con todos los criterios sustantivos de contenido, así como con los criterios adjetivos, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a todos los servicios públicos que presta el sujeto obligado, incluyendo los servicios en las materias de acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que publica únicamente un registro con información completa.

Se incumplen con todos los criterios sustantivos de contenido, así como con los criterios adjetivos, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a todos los trámites que realiza el sujeto obligado, incluyendo los trámites en las materias de acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que publica únicamente un registro con información completa.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes anterior al actual, toda vez que la última fecha de actualización corresponde a marzo de 2017.

Se incumple con los criterios sustantivos de contenido 6, 7, 16, 26, 27, 33, 39, 43, en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente para todos los registros, toda vez que es omiso en su publicación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Se incumple con el criterio adjetivo 1, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes anterior al actual, toda vez que la última fecha de actualización corresponde a abril de 2017.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 2 y 3 en razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado, como lo es el padrón, la edad, el sexo, la dirección ejecutora, el monto, recurso otorgado, unidad territorial, etc. Toda vez que es omiso en su publicación.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 2. El sujeto obligado deberá publicar el periodo que se informa, toda vez que se publica el año y no el periodo a informar.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 3, 7 y 12. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar el tipo de convenio suscrito por el sujeto obligado, la razón social, y la fecha de publicación toda vez que es omiso en su publicación.

Se cumple parcialmente con el criterio sustantivo de contenido 9, 10 y 11. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente en todos los registros disponibles, toda vez que publica únicamente en algunos de los registros.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

Se incumple con el criterio adjetivo de actualización, en razón de que el sujeto obligado deberá actualizar la información publicada al mes anterior del presente, toda vez que esta obligación debe actualizarse mes con mes y la última actualización corresponde a enero del presente año.

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos Las resoluciones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Se incumple con los criterios adjetivos de actualización y conservación de la información. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar las actas del comité de transparencia correspondientes al año 2016 y 2017, toda vez que publica únicamente lo correspondiente al año 2015 y el comité de transparencia deberá sesionar cuando menos cada 3 meses.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato

Sin Observaciones

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Respecto del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados(Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

Respecto a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato

Sin Observaciones

Opiniones y recomendaciones de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres

Sin Observaciones

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (FormatoLTAIPEJM8FVIM)

Sin Observaciones

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato

Sin Observaciones

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

Sin Observaciones

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 7, 9. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas así como el hipervínculo que remita a las bases de datos respectivas, toda vez que es omiso en su publicación o en justificar la inexistencia de la misma.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Se cumple parcialmente con el criterio adjetivo 1. El sujeto obligado deberá actualizar al mes anterior, toda vez que la última publicación realizada corresponde al mes de febrero. Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 3. El sujeto obligado deberá especificar el número de expediente y/o resolución, toda vez que publica "todos los expedientes" en lugar de la información solicitada. La información correspondiente a esta obligación tiene que publicarse por cada laudo.

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 9 y el criterio adjetivo 2 correspondiente. El sujeto obligado deberá publicar a la versión pública de la resolución en un formato que permita su reutilización (PDF), toda vez que es omiso en su publicación.

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 3. El sujeto obligado deberá especificar el fundamento jurídico, toda vez que es omiso en su publicación en uno de los supuestos, y en el otro se especifica como fundamento jurídico al Periódico Oficial de la Federación, siendo esto insuficiente.

Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 6 y el criterio adjetivo 2. El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita a la convocatoria, toda vez que es omiso en su publicación. Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 7. El sujeto obligado deberá publicar los temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

Se sanciona el criterio sustantivo de contenido 11 y 12, así como el criterio adjetivo de validación 3. El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente, toda vez que es omiso.

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá informar mes con mes respecto a la presente obligación, toda vez que informa únicamente respecto al 2015 y 2016.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá informar mes con mes respecto a la presente obligación, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá informar mes con mes respecto a la presente obligación, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX_D)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que el sujeto obligado deberá informar mes con mes respecto a la presente obligación, toda vez que informa únicamente respecto al 2016.

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos**Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)**

Sin Observaciones

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

Sin Observaciones

XI. Los estudios financiados con recursos públicos**Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)**

Se incumple con el criterio sustantivo de contenido 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, así como todos los criterios adjetivos. El sujeto obligado deberá publicar la información que le corresponde o en todo caso justificar su inexistencia toda vez que es omiso en su publicación.

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

Se sancionan todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos correspondientes, el sujeto obligado deberá publicar el formato que corresponde a la presente obligación toda vez que no hay evidencia de su publicación.

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

Se incumple con el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar la información referente al año en curso, toda vez que publica únicamente lo referente a 2015 y 2016.

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

Se sancionan todos los criterios sustantivos de contenido así como los criterios adjetivos correspondientes, el sujeto obligado deberá publicar el formato que corresponde a la presente obligación toda vez que no hay evidencia de su publicación.

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)

Se sanciona el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al mes anterior. Toda vez que la última actualización que se hace es al mes de abril.

Se le recomienda al sujeto obligado publicar la nota respectiva en cada uno de los registros.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

Sin Observaciones

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

Se cumple parcialmente con los criterios sustantivos de contenido 4, 5 y 6, así como los criterios adjetivos 3, 4, 5, 6, 8. En razón de que el sujeto obligado deberá publicar el nombre responsable del área coordinadora de archivos, el puesto de la responsable y su cargo, así como las fechas de validación y actualización en todos los registros publicados, toda vez que únicamente publica en los últimos registros.

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido así como con los criterios adjetivos. En razón de que el sujeto obligado no publica el formato correspondiente a esta fracción, toda vez que no hay evidencia de su registro.

Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Se incumple con todos los criterios sustantivos de contenido así como con los criterios adjetivos. En razón de que el sujeto obligado no publica el formato correspondiente a esta fracción, toda vez que no hay evidencia de su registro.